



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCON Catherine
Nedky FAU 20109004338 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01.08/2026 14:35:59-0600



Firmado digitalmente por:
TALIEDO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20109004338 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03.08/2026 13:43:10-0600



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución de Consejo Universitario N° 0684-2026-UNI

Lima, 01 de junio de 2026

investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, asimismo, el inciso l) del artículo 5° del ROF de la UNI, establece como una de sus funciones del Consejo Universitario, el *"Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad. Asimismo, hacer seguimiento, evaluación y rendición de cuentas a la Asamblea Universitaria por los convenios suscritos"*;

Que, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Ingeniería, en cumplimiento del artículo 35° del ROF de la UNI, cuenta con la atribución de promover convenios con instituciones locales, nacionales e internacionales, así como gestionar convenios interinstitucionales, programas y proyectos de cooperación nacional e internacional, mediante Informe N° 052-2026-OCRI-UNI de fecha 04 de mayo de 2026, brindó conformidad a la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI;

Mediante Oficio N° 744-2026-OAJ-UNI de fecha 07 de mayo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable para la continuidad del trámite de suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI, en virtud a que *"de la revisión del convenio adjunto no se aprecia ninguna observación de carácter legal, por lo que se tiene a bien alcanzar a su despacho los dos (02) ejemplares del convenio específico, debidamente visados y registrados"*;

Que, el objeto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI, de acuerdo con la Cláusula Tercera es permitir realizar ensayos complementarios para la determinación de factores de corrección por contenido de humedad de especies latifoliadas;

Que, en la Sesión N° 06 de la Comisión Permanente de Política y Gestión Institucional realizada el 22 de mayo de 2026, se aprobó proponer al Consejo Universitario la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI;

Que, mediante el Oficio N° 520-2026-OCRI-UNI, del 26 de mayo de 2026, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite dos (02) ejemplares actualizados del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI;

Que, en Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 27 de mayo de 2026, el Consejo Universitario aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCON Catherine
Neddy FAU 20 108004368 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01.08/2026 14:38:03.0500



Firmado digitalmente por:
TALLEDO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20 108004368 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03.08/2026 13:43:18.0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución de Consejo Universitario N° 0684-2026-UNI

Lima, 01 de junio de 2026

Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI, y;

Estando al Proveído N° 2382/AFTC RECT. 26 del 11 de mayo de 2026; lo dispuesto por el literal h) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones, concordante con lo establecido por los literales a) y n) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería sobre las atribuciones del rector para hacer cumplir los acuerdos del Consejo Universitario, así como de suscribir convenios.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI.

Artículo 2°. – Disponer que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales realice las acciones correspondientes destinadas a gestionar e impulsar la ejecución de la presente resolución.

Artículo 3°. Disponer que la Secretaría General proceda con la publicación de la presente resolución en "La Gaceta", Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería", en el marco de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Abog. Catherine Neddy Anco Alarcón
Secretaría General

Documento firmado digitalmente
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado
Rector